

ORDENANZA Nº 500/58.-

Artículo 1º.- Autorízase la erección de un monumento a D. Domingo Faustino Sarmiento en la plazuela que lleva su nombre ubicada entre las calles Av. Libertador General San Martín, Betbené y Ducós y Uriburu del pueblo de Monte

Artículo 2º.- El D. E., designará una Comisión Oficial integrada por las directoras de todas las escuelas primarias del Distrito, directora del Instituto Juan B. Alberdi y directora de la Escuela Nacional Lainez, las que designarán una Mesa Directiva, integrada por un presidente dos vice presidentes, secretarios, tesorero y pro tesorero.-

Artículo 3º.- La Comisión mencionada en el artículo anterior, estará facultada para llamar a concurso de anteproyectos, determinar sobre los mismos, procurar el aporte popular de fondos para tal destino y organizar los actos relacionados a la erección del monumento.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, invertirá hasta la suma de diez mil pesos (10.000.-) que tomará de la partida de obras públicas del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 5º.- Comuníquese , archívese .-

MONTE, 20 de septiembre de 1958.-